



SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD  
UNIDAD DE GÉNERO

# Informe Semestral

ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA CON ENFOQUE DE GÉNERO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del Decreto número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, vigente para el ejercicio fiscal 2014; se presenta el informe correspondiente al primer semestre 2014.



# Informe Semestral

## ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON ENFOQUE DE GÉNERO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del Decreto número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, vigente para el ejercicio fiscal 2014; se presenta el informe correspondiente al primer semestre 2014.

### **I. Estructuras presupuestarias y sus modificaciones, que den respuesta a la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023;**

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad actualmente no tiene estructuras presupuestarias asociadas a la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023, esto, derivado de la naturaleza de sus funciones en tanto que como órgano técnico, profesional y especializado del Consejo Nacional de Seguridad, no brinda productos inmediatos a la población.

Cabe mencionar que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del Decreto número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, vigente para el ejercicio fiscal 2014, así como en el artículo 17 quáter del Decreto 13-2013 del Congreso de la República, Reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto, se ha participado en los Talleres convocados por la Secretaría Presidencial de la Mujer sobre el Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género, a efecto de analizar los programas y productos de esta Secretaría para definir la vinculación a dicho Clasificador.

En este sentido, se han tenido como referencia los ejes de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y del Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023, en los cuales la Secretaría Técnica tiene incidencia, siendo de especial relevancia el eje de Mecanismos Institucionales a través del eje político y actividad presentados a continuación,



<b>EJE DE MECANISMOS INSTITUCIONALES</b>		
<b>Objetivo específico:</b> Promover el enfoque de género y étnico cultural en el quehacer de los tres organismos del Estado y apoyar la creación y/o fortalecimiento de mecanismos institucionales, para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas.		
<b>Eje Político</b>	<b>Programas, Subprogramas, Proyectos y Actividades</b>	<b>Indicador</b>
1. Garantizar la integración de los principios de igualdad ante la ley, de equidad entre mujeres y hombres, paridad/alternabilidad e identidad cultural dentro de las estructuras de las instituciones y en los procesos institucionales de diseño, planificación de políticas, planes, programas y estrategias de desarrollo.	a. Integrar dentro del proceso de planificación, monitoreo, y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias de desarrollo institucional, normativo e intersectorial, los principios de equidad entre mujeres y hombres, identidad cultural y alternabilidad.	Número de instituciones públicas que integran el principio de equidad.

(PNPDIM y PEO 2008-2023)

De esta cuenta, se ha realizado un acercamiento a la Secretaría Presidencial de la Mujer para contar con la asesoría adecuada que facilite identificar y analizar los gastos atendiendo a consideraciones o criterios de género, así como una aproximación a los beneficios para las mujeres.

## **II. Población meta de cada estructura programática, desglosada por sexo, etnia, edad y ubicación geográfica;**

En virtud de lo expuesto en el punto anterior, no se cuenta con información desglosada por sexo, etnia, edad y ubicación geográfica por estructura programática.

## **III. Obstáculos encontrados;**

El principal obstáculo encontrado para la implementación del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género refiere a la naturaleza de las actividades de esta Secretaría, que, por precepto legal, se constituye como un ente técnico y administrativo; es decir que no es un ente ejecutor de proyectos que facilite la cuantificación de los beneficios para mujeres y hombres.



#### **IV. Resultados Alcanzados;**

En virtud de lo expuesto en el primer punto, no se cuenta con información específica sobre los resultados alcanzados en el tema de género a de estructuras presupuestarias vinculadas a dicho Clasificador Presupuestario Sin embargo, es preciso mencionar que se ha trabajado en la formulación e implementación de planes de sensibilización y formación en principios básicos de género e igualdad de derechos.

#### **V. Criterios que promuevan la equidad de género en los pueblos mayas, garífuna, xinka y mestizos, para la reducción de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres;**

La incorporación de los principios de planificación con enfoque de género supone un proceso conformado por una serie de fases que constituyen pasos progresivos e interrelacionados; en este sentido, se está desarrollando la propuesta de variables e indicadores que permitirán construir con mayor precisión los planes adecuados para la Secretaría Técnica, logrando resultados más eficientes y efectivos en función de las mejoras que se pretenden lograr en materia de equidad de género.